PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA MAYORES DE 18 AÑOS. (INSTRUCCIONES 29/01/2019 Y ORDEN 8 ENERO 2009)

¿QUIÉN LAS PUEDE REALIZAR?

Personas **mayores de 18 años o que cumplan esta edad dentro del año natural** en que se presenten a las pruebas.

¿EN QUÉ FECHA SE HACEN?

Existirán **dos convocatorias** al año: **ABRIL (SÁBADO 27 DE ABRIL)** y **JUNIO (SÁBADO 15 DE JUNIO).**

SOLICITUDES: ¿CUÁNDO TENGO QUE ECHAR LA SOLICITUD?

PLAZOS:

Convocatoria de ABRIL: Del **1 al 15 de FEBRERO.**
Convocatoria de JUNIO: 20 días hábiles a contar desde el día de realización de la prueba de abril.
(del 29 abril al 27 de mayo)

SOLICITUDES:

Mediante **proceso telemático** en Secretaría virtual (la más recomendada). Se puede hacer con clave ICAT, con certificado digital o sin certificado digital (en este último caso deberá presentar la solicitud en la Delegación Territorial de Educación)

ENTREGA DE SOLICITUDES:

Podrán presentarse en el **registro de la Delegación de Educación** (Alameda Cristina, 12).
Se podrán enviar por **correo certificado** a la **Delegación Provincial de Educación** (Plaza Mina 8 y 9, 11.004 Cádiz). Las tres copias deben ir selladas y fechadas por la oficina de correos.

DOCUMENTACIÓN necesaria en el proceso:

- **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.**
- **Certificación oficial** que acredite las materias, ámbitos, módulos o grupos aprobados **si solicita exención** de alguna parte de la prueba.

EXENCIONES:

Si tienes aprobado una o varias materias, ámbitos o módulos voluntarios en cursos terminales de enseñanzas formales o algún grupo de antiguas pruebas para la obtención del Graduado.

LISTADO DE ADMITIDOS:

Se hará pública una **lista provisional** (11 de marzo y 31 de mayo) de personas admitidas y excluidas en la que se indicarán las exenciones concedidas y los motivos de exclusión.
Reclamaciones cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de las listas.
Lista con la **relación definitiva** (25 de marzo y 10 de junio) de personas solicitantes**.**

CONTENIDOS:

Las pruebas se articularán en torno a tres ámbitos de conocimiento.
Cada ámbito tendrá como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias que se señalan en el siguiente cuadro:

Ámbito científico-tecnológico:	**Ámbito de comunicación:**	**Ámbito Social:**
- Matemáticas. - Ciencias de la Naturaleza. - Tecnologías. - Educación Física (aspectos relacionados con la salud y medio natural).	- Lengua Castellana y Literatura. - Primera Lengua Extranjera.	- Ciencias Sociales, Geografía e Historia. - Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos. - Educación Plástica y Visual y Música (aspectos de percepción).

Los contenidos tendrán como **referente** lo dispuesto en la Instrucción primera y en el Anexo I de las **Instrucciones 6/2016, de 30 de mayo.**

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN: (No olvides llevar el DNI y la documentación oficial para las exenciones)

La **Resolución de la Dirección General** fijará los tribunales de las pruebas y los centros educativos de Jerez en los que se realizarán.
Se podrá solicitar esta información en el **Departamento de Orientación.**

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

Sesión de mañana:
Prueba del ámbito científico-tecnológico (2 h): 9:00-9:30 llamamiento / 9:30-11:30 prueba.
11:30 a 12:00. Descanso
Prueba del ámbito Social (2 h): 12:00-12:30 llamamiento / 12:30-14:30 prueba.

Sesión de tarde:
Prueba del ámbito de comunicación (2 h): 17:30-18:00 llamamiento / 18:00-20:00 prueba.

(1) A tal efecto, los aspirantes deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que permita su identificación.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS:

- Serán **únicas** para todas las personas de una misma convocatoria.
- Se realizarán de forma **simultánea** en **una sola jornada**, en **sesiones de mañana y tarde.**
- Se realizarán **tres pruebas específicas**, una por cada ámbito de conocimiento.
- Se dispondrá de un **tiempo máximo de dos horas** para la realización de cada una de las pruebas.
- Se velará para que se realicen las **adaptaciones necesarias en tiempo y medios** para las personas con discapacidad.
- Puedes llevar una calculadora de funciones básicas y un diccionario bilingüe para los exámenes.

EVALUACIÓN, CALIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

La **calificación** será **global para cada una de las pruebas** y se expresará en los términos siguientes:
IN: 1, 2, 3 ó 4 **SU:** 5 **BI:** 6 **NT:** 7 u 8 **SB:** 9 ó 10
Los ámbitos **con calificación positiva se mantendrán** para sucesivas convocatorias. Se obtendrá un certificado donde se constate esta información.
Las personas que hayan obtenido **calificación positiva en las tres partes** de las pruebas serán propuestas para la expedición del **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

RECLAMACIONES

Las personas interesadas podrán presentar reclamación por escrito dirigida al Presidente/a del tribunal en el plazo de **cinco días hábiles** posteriores a la publicación de las calificaciones, explicando los motivos de la reclamación.

EQUIVALENCIAS EN ENSEÑANZAS O PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN BÁSICA

Materias por Plan Educativo				Programas de diversificación curricular.	Programas de cualificación profesional inicial	Prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria	Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas
4° eso (LOE) D231/2007. (BOJA 08/08/07)	4° eso (LOGSE) D148/2002 art único. (modif D106/92) Ord.05/06/ 2001(BOJA)	2° ciclo E. S. O. para adultos o Módulo IV Modalidad semipresencial (áreas/materias) D 156/1997 (BOJA 14/06/97) Ord. 31/05/99(BOJA)	2° B.U.P. Ley 14/1970 (BOE 06/08/70) Ord 19/05/1988 (BOE 25/05/88)	Ámbitos especificos correspondiente a 4° de E.S.O.	Módulos voluntarios	Grupos o ámbitos de conocimiento	Ámbito de conocimiento
Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Fisica y quimica. - Biologia y geologia. - Informática. - Tecnologia.	Alumnado que ha superado la materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Fisica y Quimica. - Biologia y geologia. - Informática. - Tecnologia.	Alumnado que ha superado las áreas de: - Matemáticas - Ciencias de la naturaleza.	Alumnado que ha superado las materias de Matemáticas y Fisica y quimica.	Alumnado que ha superado el Ámbito científico-tecnológico.	Científico tecnológico	Científico tecnológico	Científico tecnológico
Alumnado que ha superado las materias de: - Lengua castellana y literatura - 1a ó 2a lengua extranjera.	Alumnado que ha superado las materias de: - Lengua castellana y literatura - 1a ó 2a lengua extranjera.	Alumnado que ha superado las materias de: - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera (área de comunicación).	Alumnado que ha superado las materias de: - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera.	Alumnado que ha superado el Ámbito lingüistico y social.	Comunicación	Lingüistico	Comunicación
Alumnado que ha superado las materias de: - Ciencias sociales, geografia e historia - Educación ético-cívica.	Alumnado que ha superado las materias de: - Ciencias sociales, geografia e historia - Ética (Vida Moral y Reflexión Ética).	Alumnado que ha superado las áreas de : - Ciencias sociales - Desarrollo social y funcional.	Alumnado que ha superado la materia de Geografia humana y económicas		Social	Ciencias Sociales	Social